QUILLA-24-181356

Barranquilla, 20 de septiembre de 2024

Señora
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
Calle 34 # 43 - 31

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No CD-06-2024-2496

En mi calidad de supervisor del contrato No CD-06-2024-2496., que tiene por objeto la prestación de servicios profesionales para asesorar la ejecución de actividades relacionadas con las funciones y los proyectos bajo responsabilidad de la Secretaría Distrital de Planeación, así como de las estrategias, acciones y metas contempladas en su Plan de Acción 2024, en armonía con el Plan de Desarrollo "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027", remito el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202403062 de fecha nueve (09) de septiembre de 2024, por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($10.500.000) -Ver anexo No. 1-, que demuestra la existencia de recursos para adicionar el citado contrato, suscrito con el señor JOSE VICENTE RODRIGUEZ POLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.454.596

En armonía con lo anterior, solicito respetuosamente a su despacho se sirva realizar el trámite pertinente para la adición 01 del citado contrato por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($10.500.000), y prórroga 01 hasta el 31 de diciembre de 2024, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1.- Conforme a lo establecido en la cláusula tercera del contrato CD-06-2024-2496, el valor del mismo corresponde al establecido en el Contrato Electrónico por la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000) (NO RESPONSABLE DE IVA).

2.- De igual manera, la cláusula quinta del precitado contrato establece: El plazo para la ejecución del Contrato será de SEIS (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

3.- El señor JOSE VICENTE RODRIGUEZ POLO presta sus servicios profesionales en la Oficina de Hábitat de la secretaria Distrital de Planeación, la cual tiene como funciones el Diseñar e implementar con el apoyo del gobierno nacional, el Sistema de Información Habitacional y ejecutar el mejoramiento integral de la vivienda y su entorno, a partir de la titulación de predios y legalización de barrios. Asimismo, se requiere la continuidad de la prestación de los servicios profesionales del contratista para seguir impulsando el proyecto de Titulación de predios fiscales en los asentamientos humanos de origen informal en el Distrito de Barranquilla.

4.- Debido a que el plazo del contrato se encuentra próximo a vencerse, aunado al hecho de que las obligaciones contractuales a cargo del señor JOSE VICENTE RODRIGUEZ POLO resultan fundamentales para el cumplimiento de las metas, indicadores y actividades establecidas en el Plan de Acción 2024 de la Secretaría Distrital de Planeación, esta dependencia solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación radicado QUILLA-24-157932 (Ver anexo No. 2), la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal necesario para tramitar la adición del contrato No. CD-06-2024-2496

Atendiendo los hechos relacionados previamente, así como la cabal ejecución que registran las obligaciones contractuales a la fecha, se hace necesario darles continuidad a los servicios profesionales prestados por el señor JOSE VICENTE RODRIGUEZ POLO, y por ello solicitamos formalmente la realización de los trámites administrativos requeridos para adicionar el contrato No. CD-06-2024-2496 en la suma DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($10.500.000), prorrogando además el plazo de ejecución inicialmente pactado hasta el 31 de diciembre de 2024.

Para tal efecto, solicitamos además que la forma de pago de la adición del contrato No. CD-06-2024-2496 sea estipulada de la siguiente manera: FORMA DE PAGO: El DISTRITO cancelará al contratista el valor de la adición de la siguiente manera: Un primer pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000), a fecha 31 de octubre de 2024; un segundo pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000), a fecha 30 de noviembre de 2024, y un tercero y último pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000), a fecha 31 de diciembre de 2024. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes, previa radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.

Agradecemos por anticipado la atención prestada por su despacho a la presente solicitud.

Atentamente

ENEIDA ESTHER RODRIGUEZ VIZCAINO
Supervisor
Asesor de Despacho Oficina Hábitat
Secretaria Distrital de Planeación

Anexo:

- **Un (1) CDP.**
- **Solicitud de CDP para adición mediante QUILLA-24-157932.**